

## Consulta Pública previa para elaborar el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento General del Juego en la Comunidad Autónoma de Aragón

<b>Antecedentes de la norma</b> (Breve referencia a los antecedentes normativos)	Disposición final segunda de la Ley 9/2023, de 23 de marzo, de modificación, de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón.
<b>Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma</b>	<p>En desarrollo de la Ley 2/2000, de 28 de junio, del Juego de la Comunidad Autónoma de Aragón, se han aprobado los reglamentos de las distintas modalidades de juego y apuestas incluidas en el Catálogo de Juegos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Por otra parte, se han hecho modificaciones en cada una de las normas para adaptarlas a los cambios tecnológicos y a la aparición de nuevos canales de juego complementarios al juego presencial en locales de juego.</p> <p>La regulación resultante a fecha de hoy es excesivamente dispersa y contempla formulaciones diferentes para aspectos que pudieran ser comunes a diversos sectores de juego.</p>
<b>Necesidad y oportunidad de su aprobación</b>	Se realiza en cumplimiento de la Disposición final segunda de la Ley 9/2023, de 23 de marzo, que establece que el departamento competente en materia de juego realizará la armonización reglamentaria necesaria y compilará los diferentes reglamentos en un Reglamento general del juego actualizado.
<b>Objetivos de la norma</b>	Refundir, dar coherencia y actualizar la regulación con el fin de garantizar un ordenamiento de los aspectos comunes a todos los sectores de juego que proporcione mayor claridad y seguridad jurídica en su interpretación a las empresas y mayor protección e información a los jugadores y a los colectivos más vulnerables.
<b>Posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias</b>	La solución más adecuada es aprobar un Decreto por el que se apruebe el Reglamento General del Juego en la Comunidad Autónoma de Aragón.